



**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL**

***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 031-2021-GOB.REG.HVCA/CR***

Huancavelica, 05 de febrero de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de febrero del año 2021, con el voto UNANIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en sesión ordinaria de Consejo Regional de Huancavelica de fecha 05 de febrero de 2021, en el desarrollo de la agenda uno, se realizó la presentación del informe del Gerente Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerentes y Direcciones de Línea sobre los logros, resultados y perspectivas de gestión, concluida esta, el pleno del Consejo Regional acordó con voto unánime de sus integrantes requerir la presentación del Plan Económico de Contingencia de Reactivación Económica para mitigar la emergencia por la Covid 19 en la región de Huancavelica.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 031-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 05 de febrero de 2021.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- REQUERIR al Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica la presentación del Plan Económico de Contingencia de Reactivación Económica para mitigar la emergencia por la Covid 19 en la región de Huancavelica, teniendo como plazo el 12 de febrero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplas



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
ING. FERNANDO OSORIO GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

